

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

Tunja, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinte (2020)

La secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad de Tunja, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha **cinco (5) de marzo del año en curso**, obrante a folio 11 y 11, vuelto del cuaderno principal del proceso Ejecutivo Singular No. 15001 31 03 002 2013-00152 00, instaurado por **GLORIA INES, LUZ MARLENY, CLAUDIA ELOISA, MANUEL IGNACIO, JAVIER ALBERTO y JUAN CARLOS GARCIA SARMIENTO**, contra **IPS y EPS SALUDCOOP**, practica liquidación de costas precisando que debe pagar las costas la parte ejecutada a favor de la parte ejecutante, así:

Agencias en derecho (Fl.11).....	\$ 150.000
TOTAL	\$ 150.000

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$150.000 M/CTE).

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Proceso No. 15001 31 03 002 2013 00152 00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD

Tunja, tres (3) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

El Juzgado aprueba la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo reglado en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

(original firmado por)

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA. El anterior auto fue notificado por estado No 18 hoy 4 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m <i>(original firmado por)</i> CRISTINA GARCÍA GARAVITO Secretaria
--

EGG/.

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).